



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4904

01/12/2016

10576

AUTOR/A: CAMPUZANO i CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Instituto Nacional de Estadística (INE), no efectúa valoraciones de los datos estadísticos que publica.

No obstante, en cuanto a la cifra mencionada por Su Señoría es necesario realizar una aclaración.

Así, según la Encuesta de Condiciones de Vida (la última edición publicada es la del año 2015, con datos de ingresos referidos al 2014), el porcentaje de población en riesgo de pobreza en el grupo de edad 16-29 años es del 29,2%. El dato a que alude Su Señoría (38,2%) corresponde al de población, en el mismo grupo de edad 16-29 años, que se sitúa en riesgo de pobreza o exclusión social según la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (At Risk Of Poverty and Exclusion-AROPE).

La población en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) es aquella que está en alguna de estas situaciones:

1. En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
2. En carencia material severa (con carencia en al menos 4 conceptos de una lista de 9).
3. En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Madrid, 23 de enero de 2017